

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 10 Jueves 16 de enero de 2014 Pág. 230

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

201 BIS BAÑO.S.A.

Se convoca a los señores socios de la entidad BIS BAÑO, S.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Alcobendas, en Avenida Valdelaparra 27, polígono industrial de Alcobendas (Madrid), el día 20 de Febrero de 2014, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente, 21 de Febrero de 2014, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria (para comodidad de los señores accionistas se hace constar que la junta General se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria, el día 21 de Febrero de 2014), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, o en su caso censura, de la gestión Social, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2008 a 2012, ambos inclusive, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar e inscribir, en su caso, los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Conforme a lo previsto en el artículo 272.2 de la ley de sociedades de Capital, se hace contar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión. Conforme a lo previsto en el artículo 197 de la ley de sociedades de capital, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta las informaciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Alcobendas, 10 de enero de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Ortega Menéndez.

ID: A140001044-1